



JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE GÉNOVA QUINDÍO
Agosto veintiocho (28) de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo singular de mínima cuantía
Demandante	Banco Agrario de Colombia
Apoderada	Abog. Claudia Lorena López Rave
Demandados	Gabriel Yara Veloza Herederos indeterminados de la causante Ana Elvia Pinzón Giraldo.
Asunto	Requiere a la entidad demandante
Radicación	633024089001-2018-00051-00

Póngase en conocimiento del abogado **MARIO ALEJANDRO PATIÑO ESCALANTE** en calidad de Curador ad-litem de la parte demandada en este proceso, el escrito que obra a folio inmediatamente anterior, contentivo de la respuesta ofrecida por la Apoderada Judicial de la entidad demandante, al requerimiento realizado por el Despacho con ocasión a la solicitud hecha por el primero de los nombrados.

NOTIFÍQUESE.-

OSCAR IVÁN GARCÍA OSPINA
Juez.-

Firmado Por:

OSCAR IVAN GARCIA OSPINA
JUEZ
JUZGADO MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE GENOVA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a3501f42af84d23d0d84c5746e005788ee9ccfa191b2aab6a93e02ae97cd7838

Documento generado en 28/08/2020 12:14:37 p.m.

JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL GÉNOVA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior se notificó por anotación en el ESTADO Nro.: 054

FIJACIÓN: 31-08-2020



ALBA R. CUBILLOS GONZALEZ
Secretaria